

122

conviene de esta villa que se pague el do
de la villa de Murcia es de lo con
ueniente que se da a los que
un poco que es bastante de de. es.
a don bernardo de la franca y cuniza
de la villa de Murcia residente
en la villa de m. Zabales lo mal
berz de pardo procurador En los decaes
conuejos ga. Anonimo. ferer. y Juan
poncales procuradores de numero de
la villa de Murcia la qualquiera
de ellos insolidum. es qualquiera que
que en nombre de este de conuejos pudan
pauer y padesca. Antecumq. Irineo de
sus reales conuejos de antecotias que
se quier. Justicias Rey y tribunales
de conuejos. Iquid pague el do
decho de la villa de Murcia con
tra digan. La pusion de la villa
deca abaca y pidan de la tesoreria
sus tecomo ac. ta de sienque en la villa
de mur. por conuenir a via el bien
y utilidad desta villa y de sus
midas. gen bene. p. de la villa de Murcia

